

**DISPOSICIÓN N° 135/2023.**  
**NEUQUÉN, 10 DE JULIO DEL 2023.**

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 583-F-2023, Ordenanza N° 12.703; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 7º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello, el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 24 de enero del 2023 el señor Fernandez, Jose Roberto, DNI N° M8.216.615, con domicilio en calle Libertad N° 1085 B° Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 208 de la cual es titular; en favor del señor Peña Pincheira, Nivaldo, DNI N° 92.398.491, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00073876 de fecha 08 de febrero del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis N° 208, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 055/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remis, informando a través del mismo que el señor Fernandez, Jose Roberto, titular de la licencia de remis N° 208 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

**ES COPIA FIEL**



**Villalba A. Vanesa**  
Jefa de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte



**Dra. Terenzano Elizabeth D.**  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



**GUECHA QUEC GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad



**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.703 para realizar la transferencia de la licencia de remis N° 208;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE** la transferencia de la licencia de remis identificada -----con el N° 208, que se encuentra registrada a nombre del señor **FERNANDEZ, JOSE ROBERTO, DNI N° M8.216.615**, a favor del señor **PEÑA PINCHEIRA, NISALDO, DNI N° 92.398.491**, con domicilio en calle Jose Domene N° 1232 B° Don Bosco II de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, conforme surge del artículo 7º) de la ----- Ordenanza N° 12.703, la renovación de la licencia de remis será por 5 (cinco) años.

**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través de la Dirección General de -----Transporte División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .

ES COPIA FIEL

Villalba A. Vanesa  
Jefa de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

Dra. Terenzano Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

GUECHADUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad  
Comisión del Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén